

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000115

Callao, 11 MAR 2014

11 MAR. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 062-2014/SIS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 05 de marzo de 2014, Oficio N° 947-2014-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 07 de marzo de 2014 y el Memorandum N° 565-2014-REGION CALLAO/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de marzo de 2014; y

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, en los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, entre entidades del Gobierno Nacional, entre las que está considerada el Seguro Integral de Salud, aprobándose por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2013-SA, se aprueba el "Plan de Salud Escolar 2013-2016", el mismo que tiene como objetivo general desarrollar una cultura de salud en los escolares de las instituciones públicas, basada en los estilos de vida saludables y los determinantes sociales de salud, así como detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo dispone que las acciones que se realicen en el marco del citado Plan serán ejecutadas con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, del Seguro Integral de Salud y de los demás pliegos involucrados, según sus competencias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2014/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de marzo de 2014, aprueba la Transferencia total para las Unidades Ejecutoras por la suma de S/. 57 339 510,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de febrero 2014, detallado en el Anexo 01 de la Resolución Jefatural citada, el mismo que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao con el monto de S/. 882 408.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 MAR 2014

mediante Oficio N° 947-2014-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la desagregación de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 062-2014/SIS, correspondiente al calendario del mes de febrero 2014, con la finalidad de incorporar en el presente año los recursos en sus respectivo presupuesto;

Que, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud correspondiente al mes de febrero 2014, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud I Callao por el monto de S/. 882 408.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de de S/. 882 408.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

882 408.00

Seguro Integral de Salud

=====

TOTAL INGRESOS PLIEGO

S/.

882 408.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
(En Nuevos Soles)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRESO

SEGUNDA SECCION

PLIEGO

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESO PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 464

: 4

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

11 MAR. 2014

882 408.00

S/.

882 408.00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



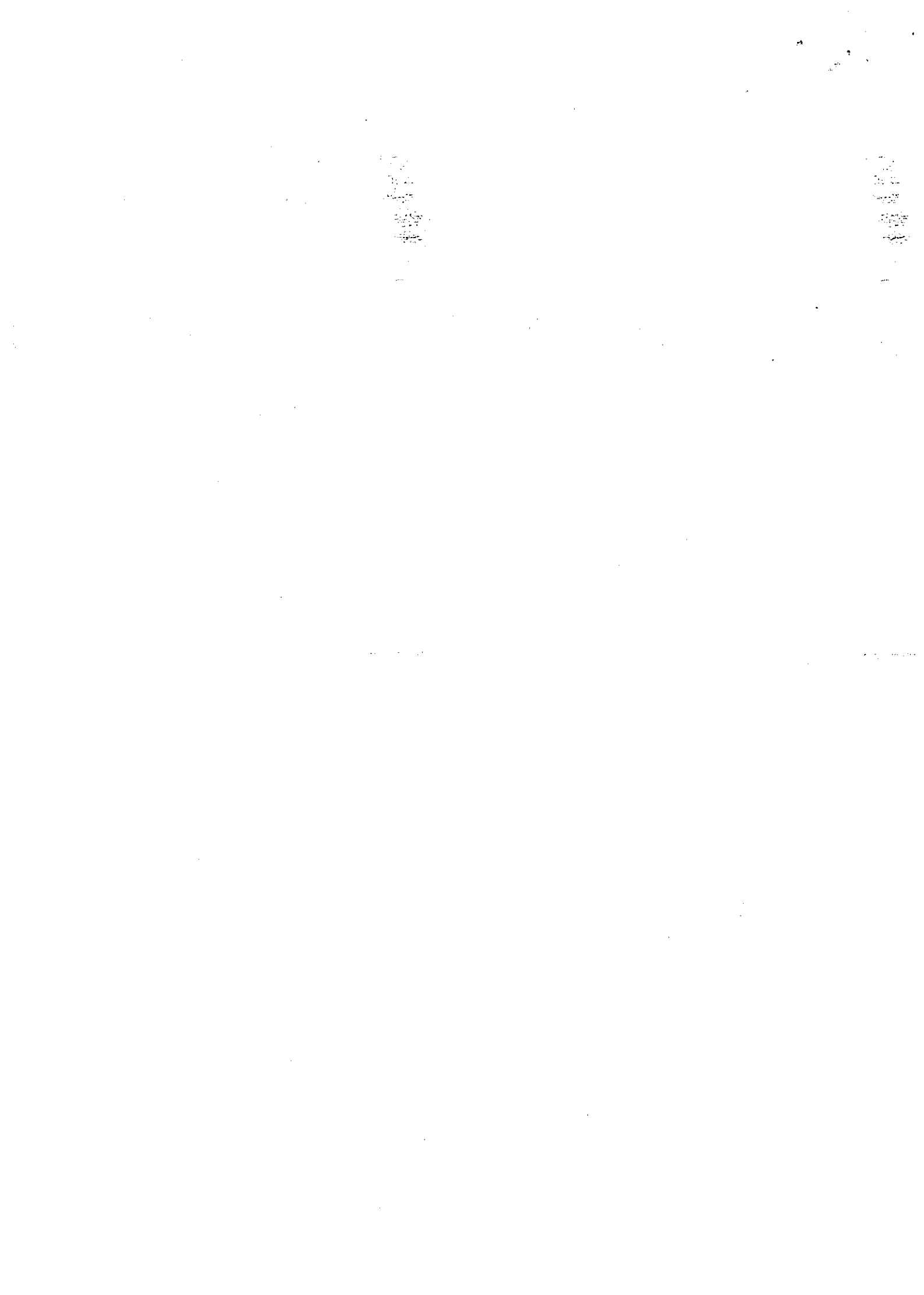
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASOG. DIOFEMEN MARANA ARRIGLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



ANEXO "A"

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO

INGRESOS		(en nuevos soles)
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		882,408.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		882,408.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		882,408.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		882,408.00
	Seguro Integral de Salud	
TOTAL INGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO		882,408.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 MAR 2016

EGRESOS		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO	: 3033250 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	
ACTIVIDAD	: 5000013 INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES PARA EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		98,404.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000500 - ATENCION BASICA DE SALUD	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		784,004.00
TOTAL EGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO		882,408.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		882,408.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		882,408.00



